

Aprueban el Documento Técnico “Lineamientos de Gestión de la Estrategia Sanitaria Nacional de Alimentación y Nutrición Saludable”

RESOLUCION MINISTERIAL N° 208-2011-MINSA

Lima, 18 de marzo de 2011

Visto el expediente N° 11-017297-001, que contiene el Oficio N° 198-2011-J-OPE/INS, del Instituto Nacional de Salud, e Informe N° 128-2011-OGAJ/MINSA, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, establece que el Ministerio de Salud es el ente rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona, desde su concepción hasta su muerte natural;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 771-2004/MINSA, se estableció, entre otras, la Estrategia Sanitaria Nacional de Alimentación y Nutrición Saludable, disponiendo como órgano responsable de la misma al Centro Nacional de Alimentación y Nutrición del Instituto Nacional de Salud;

Que, bajo dicho marco, el Comité Técnico Permanente de la Estrategia Sanitaria Nacional de Alimentación y Nutrición Saludable ha elaborado la propuesta de Documento Técnico: Lineamientos de Gestión de la Estrategia Sanitaria Nacional de Alimentación y Nutrición Saludable;

Que, mediante el documento del visto, el Instituto Nacional de Salud remite para su aprobación la propuesta antes mencionada, la cual tiene por finalidad contribuir a la mejora del estado nutricional de la población, a partir de la orientación para el desarrollo de intervenciones efectivas y articuladas en los diferentes niveles de gobierno en salud, para que éstos diseñen, implementen, y evalúen las intervenciones efectivas articulando los recursos y responsabilidades de los diferentes sectores públicos y la sociedad civil;

Sistema Peruano de Información Jurídica

Estando a lo propuesto por el Instituto Nacional de Salud;

Con el visado del Jefe del Instituto Nacional de Salud, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Viceministra de Salud; y,

De conformidad con el inciso l) del artículo 8 de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Documento Técnico: "Lineamientos de Gestión de la Estrategia Sanitaria Nacional de Alimentación y Nutrición Saludable", que en documento adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar al Instituto Nacional de Salud, a través del Centro Nacional de Alimentación y Nutrición, la difusión, supervisión y evaluación de lo dispuesto en el citado documento técnico.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina General de Comunicaciones publique la presente Resolución Ministerial en la dirección electrónica http://www.minsa.gob.pe/transparencia/dge_normas.asp del Portal de Internet del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OSCAR RAÚL UGARTE UBILLUZ
Ministro de Salud